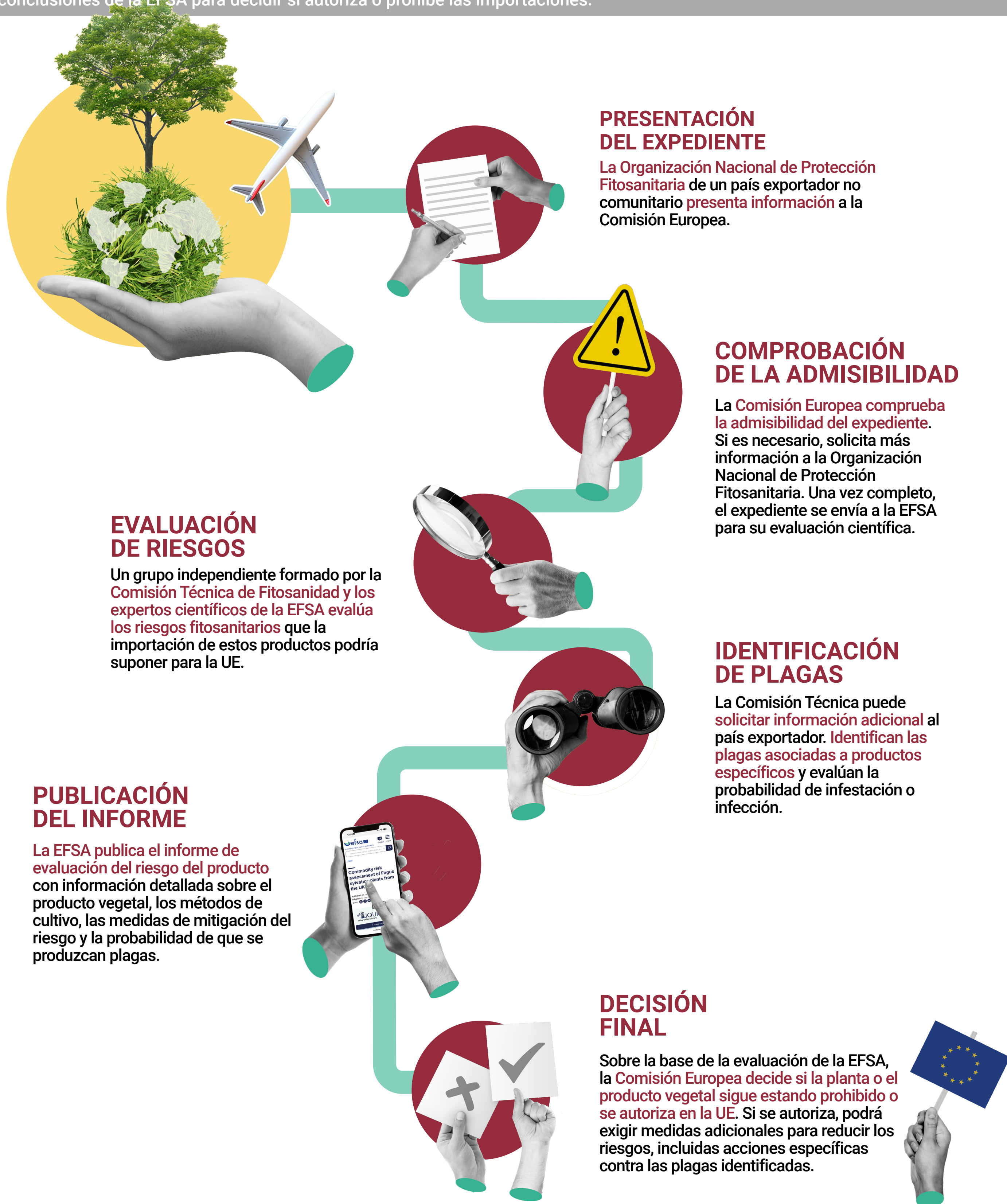


Cómo se asegura la UE de que las plantas importadas son seguras

Los países no pertenecientes a la UE que deseen exportar plantas y productos vegetales a la UE deben cumplir la legislación fitosanitaria de la UE para proteger la agricultura y el medio ambiente de Europa frente a plagas y enfermedades nocivas. Algunos vegetales y productos vegetales de alto riesgo deben someterse a una evaluación de riesgos exhaustiva antes de poder importarse. Como parte de este proceso, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) lleva a cabo evaluaciones del riesgo de los productos objeto de estas posibles importaciones. La Comisión Europea se basa en las conclusiones de la EFSA para decidir si autoriza o prohíbe las importaciones.



La EFSA también lleva a cabo la categorización y la evaluación del riesgo de plagas, evalúa la idoneidad respecto del clima y el hábitat, desarrolla las herramientas de vigilancia y desempeña otras tareas técnicas para apoyar a la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los países de la UE. Más información: [Fitosanidad](#).



www.efsa.europa.eu

La EFSA es la piedra angular de la evaluación del riesgo en la UE en relación con la seguridad de los alimentos y los piensos. En estrecha colaboración con las autoridades nacionales y en consulta abierta con las partes interesadas, la EFSA emite dictámenes científicos independientes y comunicaciones claras en materia de riesgos existentes y emergentes.

Créditos de las fotografías: Shutterstock.com

ISBN 978-92-9499-679-4 | doi:10.2805/1910 | TM-09-24-370-ES-N